

Amortización de la emisión: Las obligaciones se amortizarán en el plazo de cinco años, contados desde el día de la fecha de emisión, al 100 por 100 de su valor nominal. La emisora podrá realizar una amortización anticipada una vez transcurridos dos años desde la fecha de emisión de forma total o parcial, pagándose los correspondientes intereses devengados hasta la fecha. En el caso de amortización parcial, se amortizarán los títulos proporcionalmente a todos los obligacionistas, mediante reducción de su valor nominal.

Destinatarios de la emisión: Está prevista su suscripción por los actuales accionistas y personas próximas al entorno de la sociedad y de su grupo.

No está prevista la publicidad de la emisión a través de ningún medio de información público o privado.

Sindicato de obligacionistas: La suscripción de las obligaciones implica para cada obligacionista la ratificación plena del contrato de emisión y su adhesión el Sindicato de Obligacionistas. El Comisario del Sindicato de Obligacionistas será doña Elena del Pueyo Rodríguez.

Madrid, 10 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Blázquez Orde.—34.106.

ADADE LUGO S. L.
(Sociedad absorbente)
GESTORÍA SACO S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las mercantiles «Adade Lugo Sociedad Limitada» y «Gestoría Saco Sociedad Limitada» han acordado por unanimidad en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2002, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida—con disolución y sin liquidación— a favor de la absorbente. La fusión se aprobó con aprobación de los respectivos balances de fusión, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas mercantiles tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a oponerse a la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han asistido a las respectivas Juntas universales y aprobado los documentos relativos a la fusión.

Monforte de Lemos, 29 de junio de 2002.—Tomás Saco Lemos, Administrador.—34.424.

1.^a 22-7-2002

AGROTURIA, S. A.
(Sociedad escindida)
VALL COMPANYS, S. A.
(Sociedad beneficiaria)

Escisión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Agroturia, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de junio de 2002, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía pasando parte de su patrimonio a integrarse en la sociedad «Vall Companys, Sociedad Anónima», que asume los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido.

Asiste a los señores accionistas y acreedores de la Sociedad que se escinde el derecho de obtener

el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión en el domicilio de la Sociedad Escindida, y a los acreedores, el de oposición a la Escisión durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Massalfassar (Valencia), 5 de julio de 2002.—El Administrador.—34.313. 1.^a 22-7-2002

ALGORTA, S. A.
Sociedad unipersonal

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 10 de junio de 2002, acordó la disolución de la compañía, sin apertura del periodo de liquidación y con cesión global de su Activo y Pasivo al accionista único «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», asumiendo ésta última en virtud de este acuerdo la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose como Balance de disolución el cerrado al 31 de mayo de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 18 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—35.001.

ALQUILERES
E INVERSIONES RÍO, S. L.

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el día 20 de junio de 2002 ha acordado la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio y su transmisión a la sociedad de nueva creación «Río Águilas, Sociedad Limitada». Todo ello en las condiciones previstas en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Asturias con fecha 18 de junio de 2002.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica por el presente anuncio el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado que, junto a toda la documentación complementaria a que hace referencia el artículo 238 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los mismos en el domicilio social, calle Rosal 4, planta 4.^a, puerta C, Oviedo.

Oviedo, 21 de junio de 2002.—El Consejero delegado, María de los Angeles Sánchez del Río.—34.775.

2.^a 22-7-2002

APRODESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y ampliación de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de 3 de junio de 2002, se ha procedido a reducir el capital de la compañía a cero euros mediante amortización de 33.500 acciones con el objeto de compensar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y restablecer el equilibrio patrimonial, de acuerdo con un balance debidamente auditado y aprobado.

Asimismo, simultáneamente, se ha acordado la ampliación del capital social en el importe de 60.110 euros.

Madrid, 5 de julio de 2002.—El Administrador único.—34.109.

AQUANETUN, S. A.
Sociedad unipersonal

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 11 de junio de 2002, acordó la disolución de la compañía, sin apertura del periodo de liquidación y con cesión global de su Activo y Pasivo al accionista único «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», asumiendo ésta última en virtud de este acuerdo la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose como Balance de disolución el cerrado al 31 de mayo de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—35.002.

AUTOMÓVILES TORTOSA, S. A.

Reducción y simultánea ampliación de capital

Por la Junta de general ordinaria y extraordinaria celebrada en fecha 29 de junio de 2002, se adoptó entre otros y por unanimidad, el siguiente acuerdo: Con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la empresa y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, se acuerda proceder a una reducción del capital social a cero, mediante la amortización de la totalidad de las acciones existentes. Simultáneamente se acuerda ampliar el capital social por un importe de 601.000,00 euros mediante la emisión de 10.000 acciones nominales de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de 1 al 10.000, ambos inclusive. Este aumento de capital se hace en base al balance auditado cerrado a 31 de diciembre de 2001 y aprobado en el acuerdo segundo de esta Junta general. El aumento deberá quedar desembolsado desde la suscripción. Para que los accionistas actuales puedan conservar su porcentaje de participación en la sociedad y se respete el derecho de adquisición preferente, don Valentín Monfort Espuny podrá suscribir 5.000 acciones, don Ramón Porqueras Monguió podrá suscribir 2.500 acciones, don José Francisco Mauri Iniesta podrá suscribir 1.500 acciones y don José Vicente Lleixa Pla podrá suscribir 1.000 acciones. El plazo de suscripción será de un mes a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y en el caso de que alguno de los accionistas no haya concurrido a la suscripción y desembolso que le corresponde, se abrirá un nuevo periodo de siete días durante el cual el resto de los accionistas podrán suscribir y desembolsar las acciones en la forma que consideren conveniente a fin de que se suscriban la totalidad de las acciones emitidas.

Tortosa, 1 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Francisco Mauri Iniesta.—34.225.